CONTRATO Nº 31/2022

CONCURSO DE OFERTAS N° 9/2022 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS – COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.
ID N° 407.383.

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente Nº 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, **LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ**, con Cédula de Identidad Nº 870.353, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. (CCP) con RUC N° 80000077-3,** domiciliada en Avda. Rca. Argentina N° 2278, de esta Capital, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **JORGE ABENTE SARALEGUI**, con Cédula de Identidad Nº 440.619, en su carácter de Representante Legal de la citada firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "**ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables para la "**ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS**", por parte del PROVEEDOR, a favor de la CONTRATANTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato;
b. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del proveedor;
e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
f.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 407.383.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas Nº 09/22, "**ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS**". La adjudicación fue realizada según Resolución DNA N° 1007/2022 de fecha 17 de agosto de 2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. 80000077-3			
					Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio Total
2	39121551-9999	Alumbrado público LED 100w Luz Fria incluye Fotocelula y brazo	Unidad	10	LEDVANCE	Extranjero	1.302.000	13.020.000
4	26121635-001	Cable Cordon de 2x1mm	Metros	600	INPACO	Nacional (*)	2.600	1.560.000
5	26121635-001	Cable Cordon de 2x2mm	Metros	600	INPACO	Nacional (*)	4.585	2.751.000
6	26121635-006	Cable multifilar flexible de 10mm	Metros	800	INPACO	Nacional (*)	10.850	8.680.000
7	26121635-006	Cable multifilar flexible de 16mm	Metros	600	INPACO	Nacional (*)	20.580	12.348.000
8	26121635-006	Cable multifilar flexible de 1mm	Metros	700	INPACO	Nacional (*)	1.185	829.500
10	26121635-006	Cable multifilar flexible de 2mm	Metros	700	INPACO	Nacional (*)	2.180	1.526.000
11	26121635-006	Cable multifilar flexible de 35mm	Metros	300	INPACO	Nacional (*)	40.100	12.030.000
12	26121635-006	Cable multifilar flexible de 4mm	Metros	1.000	INPACO	Nacional (*)	4.160	4.160.000
13	26121635-006	Cable multifilar flexible de 6mm	Metros	800	INPACO	Nacional (*)	6.120	4.896.000
14	26121635-006	Cable multifilar flexible de 70mm	Metros	200	INPACO	Nacional (*)	6.120	1.224.000
15	26121635-004	Cable preensamblado de 4x50mm	Metros	300	INPACO	Nacional (*)	34.220	10.266.000
16	26121635-999	Cable tipo taller 2x1	Metros	800	INPACO	Nacional (*)	3.320	2.656.000
17	26121635-999	Cable tipo taller 2x2	Metros	800	INPACO	Nacional (*)	5.970	4.776.000
18	26121635-999	Cable tipo taller 2x4	Metros	500	INPACO	Nacional (*)	11.260	5.630.000
19	26121635-999	Cable tipo taller 4x10	Metros	300	INPACO	Nacional (*)	64.800	19.440.000
20	26121635-999	Cable tipo taller 4x6	Metros	300	INPACO	Nacional (*)	30.520	9.156.000
31	39101601-9998	Panel Embutido Led potencia 24w	Unidad	20	EKO	Extranjero	47.500	950.000
34	26111702-002	Pila alcalina AA de alta durabilidad paquete de 2 unidades	Paquete	25	PANASONIC	Extranjero	7.500	187.500
43	39121551-9999	Proyector Led de 50w 3000K	Unidad	27	LEDVANCE	Extranjero	190.000	5.130.000
			Precio Total					121.216.000

JORGE ABENTE SARALEGUI
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

LIC. ROGELIO CACERES BÁEZ
Director de Administración y Finanza
Dirección Nacional de Aduan

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DNA

El monto total del presente contrato asciende a la suma de GUARANÍES CIENTO VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL (G. 121.216.000) IVA Incluido, conforme a los precios unitarios ofertados en el marco del referido llamado.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento de sus obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Almacenes y Suministros.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

JORGE ABENTE SARALEGUI
COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanza-
Dirección Nacional de Aduan-

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay el día 07 SEP. 2022.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ,
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
CONTRATANTE

JORGE ABENTE SARALEGUI
COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

JORGE ABENTE SARALEGUI,
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.
PROVEEDOR

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA